

## Informe del Revisor Fiscal

Señores

**ASAMBLEA GENERAL**

**FUNDACIÓN AVANZAR - FOS**

**Ciudad**

### Informe de auditoría sobre los estados financieros

#### Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de **FUNDACIÓN AVANZAR - FOS**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, y los estados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la **FUNDACIÓN AVANZAR - FOS**, al 31 de diciembre de 2020, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

#### Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia (NIAs). Cumplí con los requerimientos éticos y de independencia con respecto a la compañía, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - International Ethics Standards Board for Accountants, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros y he cumplido con las demás responsabilidades de acuerdo con estos requerimientos legales y el

Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

## **Párrafos de Énfasis**

### **Hipótesis de Negocio en Marcha**

De acuerdo con la revisión de indicadores económicos de la compañía por las vigencias 2019 – 2020 de tamaño, crecimiento, rentabilidad y endeudamiento, no se observaron riesgos de continuidad de negocio; y evaluada las decisiones corporativas, la **FUNDACIÓN AVANZAR - FOS**, cumple con las decisiones de la hipótesis de empresa en marcha de conformidad con el artículo 4 Ley 2069 de 2020. A continuación, resumen de análisis, según indicadores verificados:

La utilidad neta de la Fundación Avanzar Fos a diciembre del año 2020 (dic2020) es de COP 564 millones, producto de ingresos totales por COP 23.268 millones y egresos totales por COP 22.703 millones. Frente al mismo periodo del año anterior (dic2019), los ingresos presentaron un progreso de COP 1.954 millones (+9,17%) y los egresos un incremento de COP 1.117 millones (+5,17%). El estado de rendimiento financiero del año 2020 en comparación con el año 2019, muestra un absoluto control sobre los riesgos de improductividad e insostenibilidad. Conceptualmente, el riesgo en materia de improductividad es originado técnicamente por vaivenes desproporcionados y repetitivos de los niveles de ingresos operacionales y el riesgo de insostenibilidad se produce por márgenes negativos en reiterados periodos, en efecto, esto no ocurre en la Fundación Avanzar Fos.

La cartera total es el rubro de mayor exposición dentro de la estructura del activo total, la rotación de la cartera total (corto + largo plazo) asciende a 293 días promedio y la rotación de cartera comercial del sistema, tan solo 71 días promedio. Por otra parte, la variación relativa de la cartera total a dic2020 fue de -15,16% frente al cierre 2019 y de +6,65% de la cartera comercial del sistema.

El nivel de endeudamiento total es de 92,01% al cierre de 2020, mientras que al cierre del año 2019 fue de 95,33%, marcó un descenso de 3,32 puntos porcentuales.

La liquidez de la Fundación Avanzar Fos ha presentado una mejora importante al cierre de dic2020, esto es, el Margen EBITDA se ubicó en 6,84% a dic2020 después de registrar 1,72% a dic2019.

En general, los ratios registrados a dic2020 muestran mejoras considerables, no solo, frente a los trimestres anteriores, sino también, frente al cierre del año anterior, entre las principales acciones se resaltan: i) crecimiento en los niveles de ingreso operacional, ii) responsabilidad del costo y gasto operativo, iii) optimización del capital de trabajo neto operativo, iv) prudencia de la deuda y v) mayor concentración de liquidez en efectivo y equivalentes.

## **Otros Asuntos**

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí, y en mi informe de fecha Julio de 2020, con asamblea celebrada el 16 de diciembre de 2020, se expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos

### **Responsabilidad de la Administración y del gobierno corporativo de la compañía en relación con los estados financieros**

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF). Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 2270 de 2019. Las NCIF aplicables en 2019 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al 31 de diciembre de 2017. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

La administración es también responsable por evaluar la capacidad de la compañía para continuar como empresa en funcionamiento, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de empresa en funcionamiento a menos que la administración pretenda liquidar o cesar sus operaciones.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Compañía.

### **Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mi responsabilidad es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Una seguridad razonable no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores son considerados materiales si, individualmente o en agregado, podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios.

Como parte del proceso de auditoría efectuado de acuerdo con NIAs:

- Use mi juicio y el escepticismo profesional durante la auditoría.
- Identifique y evalúe los riesgos de error material por fraude o error en los estados financieros y diseñe y realice procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias y en respuesta a los riesgos identificados obtuve evidencia de auditoría suficiente y apropiada para soportar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material relacionado con fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtuve un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúe lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.

- Concluí sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de empresa en funcionamiento por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Compañía deje de operar como una empresa en funcionamiento.
- Evalúe la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros), incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

He informado a la administración y a los encargados del gobierno corporativo de la Compañía, los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**

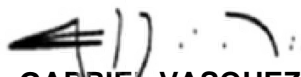
Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2020:

- a) La contabilidad de la Compañía ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La

Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la fundación se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y Junta Directiva y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado basado en la ISAE 3000 aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE 3000), con fecha 18 de marzo de 2021.

Cordialmente,



**GABRIEL VASQUEZ TRISTANCHO**

**Revisor Fiscal Designado por BTC S.A.**

T. P. 12043-T

Bucaramanga, Colombia

18 de marzo de 2021